



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

D.O.P.P.C.-1.2.5

Pereira, 3 de agosto del 2020

### CIUDADANO DENUNCIANTE

Pereira

**ASUNTO: Respuesta Preliminar Denuncia D20-0014-1065-015** ( Derecho de Petición.  
radicado interno 1065 del 23 de julio de 2020 )

En atención a su solicitud de investigación sobre el alquiler de un salón de clases de la Institución Educativa Alfredo García a la Asociación Comunitaria Parabólica **ACOPAJAGA**, me permito informarle que esta fue radicada bajo Denuncia No **D20-0014-1065-015** y remitida a la Dirección Técnica de Auditorías para lo de su competencia.

Una vez se tengan los resultados finales del trámite de la denuncia se le darán a conocer mediante respuesta de fondo, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Atentamente,

Original Firmado

**JAROL WILSON MESA OCAMPO**

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.